

LA MEDIACIÓN

Es un método de solución de controversias en el que las partes son guiadas por un tercero para llegar a un acuerdo en común. Dicha persona recibe el nombre de mediador y es una persona ajena al conflicto, además de ser neutral y estar capacitada para guiar la discusión de las partes. La mediación como método alternativo es voluntaria, en el que las partes deciden por voluntad propia participar, evitando de esta manera un conflicto legal prolongado y costoso.

La mediación cuenta con las siguientes características:

1. Las partes son guiadas por un tercero.
2. Las partes solucionan solas el conflicto.
3. Tienen una intervención conjunta con el tercero.
4. El tercero debe ser un experto en la materia.
5. Satisface intereses particulares y no públicos.
6. No existe un proceso predeterminado.
7. El proceso termina en el momento en que lo dispongan las partes.
8. No es vinculante.
9. No hay ganador ni perdedor.
10. Las partes designan el lugar del proceso y el idioma.
11. Es un método rápido y económico.
12. El cumplimiento de los resultados de la negociación es voluntario.

La ley de Medios Alternos de Solución de Controversias para el Estado de Coahuila de Zaragoza establece las reglas para llevar a cabo el procedimiento de mediación. Dichas reglas las estudiaremos a fondo posteriormente.